



UNCA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL
DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

RESOL FCEyA N° 163 24
EXpte. N° 265 23

Facultad de
Ciencias Económicas
y de **Administración**



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 JUL 2024

VISTO:

El Expediente 265/2023, la Ordenanza O.C.S.N° 012/2017- Reglamento de la carrera docente, la Ordenanza CD FCEyA N° 003/2024 y la necesidad fijar fechas para la carga de información en el sistema de Evaluación Periódica de la carrera docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Carrera Docente ANEXO O.C.S.N° 012/2017 es de aplicación obligatoria y comprende a todos los docentes que integran la planta de nivel universitario dependientes de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que el reglamento prevee un sistema de evaluación periódica de la tarea aplicable a cada cargo que el docente concursado posea en Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.


Que el reglamento establece la presentación de los anexos II,III,V,VI y VII para el sistema de evaluación periódica.

Que en función de lo establecido en el art. 15° del Reglamento de carrera docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración Ordenanza CD FCEyA N° 003/2024, se debe designar a los integrantes de la Comisión Asesora de Evaluación Docente, los que deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Ordenanza O.C.S.N° 012/2017.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE
ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1°.** – Establecer que los docentes concursados deberán presentar entre el 29 de julio al 29 de agosto del corriente año, en el soporte electrónico SIGEVA UNCA, los anexos para el Sistema de Evaluación Periódica de la Carrera Docente, siendo los mismos: ANEXO II -FORMULARIO DE



UNCA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL
DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

RESOL. FCEyA N° 163 24
EXpte N° 265 23

Facultad de
Ciencias Económicas
y de **Administración**



INSCRIPCIÓN PARA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE DOCENTES, ANEXO III
PLAN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS (cuatro o cinco años según
corresponda a partir del año 2023 inclusive), ANEXO V FORMULARIO DE
INSCRIPCIÓN PARA EVALUACIÓN ANUAL DE DOCENTES, ANEXO VI-
PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS AÑO 2024 y ANEXO VII-
INFORME ANUAL DEL DOCENTE AÑO 2023.

ARTÍCULO 2°. – Facultase a la Secretaria Académica a realizar la nómina de
los docentes en condiciones de realizar Evaluación Periódica, notificando
fehacientemente a los mismos.

ARTÍCULO 3°. – Designar como Comisión Asesora de Evaluación Docente
dependiendo del decanato a los profesores titulares concursados:

Lic. Mura, Raúl DNI 11.963.080

CPN De Marcos, Mariana Elizabeth DNI 17.763.087

Abog. Carrizo Safe, Oscar Eduardo DNI 20.925.310

ARTÍCULO 4°. – Disponer que la mencionada Comisión Asesora de Evaluación
Docente contará con la asistencia de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 5°. – Comuníquese, cumplido, archívese

C.P.N. GUSTAVO ALFREDO LAZARTE
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADM.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA